



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 15 de julio de 2015

### COMUNICACIÓN N°2015/120

**Ref: ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL** - Autorización para suscribir compromisos de integración en fechas futuras en el "Fideicomiso Financiero Casasuru de Desarrollo de Viviendas de Interés Social I".

Se pone en conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó con fecha 15 de julio de 2015, la resolución que se transcribe seguidamente:

*“Autorizar a UNION CAPITAL AFAP S.A. y a REPUBLICA AFAP S.A. a firmar compromisos de integración en fechas futuras, para la inversión de los recursos del Subfondo de Acumulación que administran, en los Certificados de Participación Serie A a emitirse bajo el Fideicomiso Financiero Casasuru de Desarrollo de Vivienda de Interés Social I.”*

**Juan Pedro Cantera**

Superintendente Servicios Financieros